

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15  
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55  
 No se servirá ninguna suscripcion, sin  
 crédito pago adelantado. La corresponden-  
 cia al Administrador de este periódico.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

## ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio rea-  
 linea en la cuarta plana y á real los no  
 suscritores. Por meses, precios conven-  
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-  
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Anun-  
 cios y remitidos, de 1.50 á 20 rs. linea  
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-  
 go se entiende por adelantado. Insértese  
 ó no, no se devuelve ningun original

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Día 13 Julio.—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 hs. 0 ms. 8 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
20	38	29	760	80	Cubierto	S.	Brisa.	0
OBSERVACIONES—								

## SECCION OFICIAL.

(Gaceta del día 23.)

## Empleos

Real orden promoviendo al empleo de jefe de Administracion civil de cuarta clase, administrador principal de Correos de Barcelona, á D. José Primo de Rivera y Williams, que desempeña el de jefe de negociado de primera clase en la seccion de Correos; y declarando cesante á D. Antonio Fernandez Duro, administrador de Correos de Cádiz.

De Fomento.—Real orden disponiendo que se encargue interinamente de la dirección de Agricultura, Industria y Comercio D. Diego Arias Miranda, director de Obras públicas.

—Nombrando interventor de Hacienda de la provincia de Murcia, á D. Antonio Alcalde Valledares, jefe de negociado de la ordenacion de pagos de Gracia y Justicia; confirmando en el cargo de delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, con la categoría de jefe de Administracion de primera clase, á D. Modesto Fernandez y Gonzalez; y á todos los que actualmente desempeñan igual cargo en provincias, á los cuales se conceden categorías de jefes de Administracion de segunda y tercera clase.

## Como siempre

Que estamos en verano no hay quien lo ponga en duda, porque así lo reza el Calendario; que no lo parece segun las variaciones atmosféricas tambien es cierto, pues las nubes de verano que han inspirado á los poetas pasados y presentes no son tan duraderas, son de momento, y así lo hemos estado viendo en cuanto le ha tocado el turno que es una temporada al año. Pero hoy no es así; hay que vestir, sino como en el rigor del invierno, cuando menos con aquel traje convencional que tiene mas tendencia á lo neutro, que á lo que exigen los meses de Julio y Agosto.

Solo una señal existe de que vamos entrando en la estacion calurosa y esta es, la lectura de telégramas como el siguiente:

«Los periódicos de oposicion in- isten

en afirmar que se toman precauciones militares; pero los periódicos ministeriales lo niegan.»

Tenemos pues que la prensa es el termómetro de la época; nos ha acostumbrado en otras ocasiones á que en cerrándose los cuerpos colegisladores y marcando los ministros ó la corte, deben prevenirse cuantos sudan la gota gorda en las capitales contra los revolucionarios imaginarios y en este caso ya, no hay quien detenga la costumbre de publicar noticias mas de distraccion que de sensacion, como si bastaran los sueltos de periódicos de extraordinaria circulacion para que vengan extraordinarios sucesos.

Los republicanos y los zorrillistas, son los que mas cuartillas obligan á escribir en tiempos calurosos sin que ellos afortunadamente tengan de ello la culpa; y el telégrafo como si no tuviera mas que hacer trasmite tambien noticias que son esperadas y luego corregidas y aumentadas, resultando de ello la sustitucion del parlamentarismo del Congreso y del Senado, por el de Casino y de Café.

Los carlistas, que durante algunos años habian venido siendo tambien un temor para las épocas calurosas, este año tenemos la garantía de que no han de serlo, pues no habrá quien se atreva á propalar noticias de las que tampoco tenían ellos la culpa, lo que es altamente satisfactorio, y esto por que el elemento carlista está dividido por sus cuatro costados y el calor que en otros tiempos podia contribuir á enardecer su espíritu belicoso, hoy debe servir tan solo para dividirlos aun mas de lo que lo están.

El partido carlista, adelantando en sus prácticas, debe protestar ya como todas las oposiciones á las revueltas que ya solo ocasionan llanto y luto, para acogerse al destino de la marcha natural de los acontecimientos, y la prueba está en que así les va sucediendo apesar suyo, pues han acordado ya en distintos puntos luchar en las próximas elecciones provinciales y en las primeras generales para el nombramiento de diputados á cortes que se verifiquen.

Sin embargo, como andan tan divididos, posible será que ni aun así salgan airosos en su empresa de hacer un alarde de fuerzas dado lo fraccionada que anda la familia, pues segun cuentan las crónicas, ya no son los Llauders, ni los nocedalinos, sino las ramas que de tales troncos irán naciendo los que nos van á dar que hacer.

Hoy nos encontramos ya con una carta que ha publicado *El Eco de Navarra* y en la que leemos los siguientes conceptos.

«Siendo, empero, como el Sr. don Carlos de Borbon y Este verdaderamente católico, apostólico, romano, y, por lo tanto, antiliberal en el verdadero sentido de la palabra, y para que no haya dudas y distingos, hasta segun lo entiende el doctísimo y virtuosísimo Sr. Sardá, como ambas cosas ha declarado en sus manifiestos, las he oido muchas veces de su boca y en muchísimas acasiones ha acreditado con sus buenas obras y heroicos hechos, creo que los verdaderos tradicionalistas debemos estar siempre con él y de ninguna manera con los Nocedales, Rivas y Lurreas y ni con los Llauders, Vildósolas, Grandaras ni con nadie, sea ó no sea periodista, que no obedezca ni acate respetuosamente las soberanas disposiciones.»

Y augura el presbítero don Tomás Romero que firma la carta, que son muchos los que piensan lo mismo.

De modo que á lo que parece y como dejamos dicho, se inicia un tercer partido carlista que ni está con Llauder ni con Nocedal lo que, como es consiguiente, puede dar el caso que mientras los primeros opinen por ir á las urnas, los otros estén por quedarse en casa á falta de otra cosa peor, convencidos como están de la nulidad de sus esfuerzos en las revueltas veraniegas.

Los republicanos, los amigos de *El País*, esos, se entretendrán como siempre en examinar efectos cuyas causas nazcan en el malestar de ciertas clases á quienes es imposible complacer en la medida que todos deseamos; los romeristas encendiendo la tea de la discordia por medio de sus órganos en la prensa tanto en las pequeñas poblaciones como en las grandes; los conservadores refrescando su conciencia y haciéndose el perdonas-vidas contando las victorias económicas que el gobierno liberal vaya logrando, y, todos juntos, pasando el verano del mejor modo posible esperando la situacion que mejor les pueda favorecer para solucionar una crisis total en favor de cada uno de los pretendientes, y así la cosa, creemos de nada han de servir, ni los inventos de no-

ticias de sensacion, ni los motivos en que ellas estén fundadas, porque creemos que las alarmas son patrimonio del verano y que pierden su importancia porque es la obligada cantinela de siempre.

## Viaje de la Corte

La prensa de Madrid del 11 dice que desde las cuatro de la tarde los alrededores del real Palacio, el trayecto entre este edificio y la estación del Norte y sus inmediaciones se fueron llenando de personas pertenecientes á todas las clases de la sociedad y que en varios coches de la real casa llegó la corte á la estación, diez minutos antes de las cinco, siendo recibida por el Gobierno, capitán general y gobernador civil.

S. M. vestía traje negro, abrigo del mismo color, con rayas grises, y sombrero de paja; el rey lucia traje y sombrero blanco; las infantitas azul oscuro, la infanta doña Isabel azul con lunares blancos y sombrero de paja.

Las reales personas se dirigieron á los coches salones, en medio de los acordes de la Marcha Real y de las vivas aclamaciones de los concurrentes. A las cinco en punto partió el tren real, siendo despedidos los augustos viajeros con los acordes de la misma marcha y los vitores y aclamaciones de la concurrencia.

A su paso por Segovia el telégrafo trasmitió el siguiente telégrama:

«Esta capital ha tributado á la real familia una cariñosa acogida; la poblacion en masa se hallaba en la estacion al paso del tren regio, y saludó su llegada con repetidos vivas. En Villalba se quedaron para regresar á Madrid, el gobernador de la provincia y el capitán general del distrito.

La Infanta doña Isabel marcha con direccion á La Granja.»

Luego se recibió el siguiente: «San Sebastian 11.—El Gobernador al ministro de la Gobernacion:

SS. MM. el Rey y la Reina Regente y SS. AA. las Infantitas, han llegado sin novedad á esta capital con treinta minutos de retraso en las estaciones situadas en el territorio de mi mando, desde cuyo límite he tenido el honor de acompañar á la Real Familia.

Han tenido SS. MM. y AA. pruebas evidentes del cariño que estos habitantes les profesan.

Las casas y calles del tránsito en esta ciudad se hallan vistosamente engalanadas.»

Ahora, ampliando la curiosidad hemos de manifestar que segun vemos en los periódicos de la capital de Gripezoa, es un hecho la adquisicion por S. M. la Reina, de terrenos en las inmediaciones de aquella ciudad, con objeto de construir un suntuoso palacio que le sirva de residencia durante el verano.

Los terrenos han sido comprados ya, y firmada la escritura el sábado pasado.

Podrá formarse en ellos un precio-parque de 50.000 metros en junto, contando con la edificación, que se hará con arreglo á los planos de los arquitectos de Palacio, que son de un gusto extraordinario, según noticias de personas que los han visto.

La iglesia del Antiguo se construirá de nueva planta, emplazando el palacio en el terreno que hoy ocupa. Se construirá una linda glorieta y embarcadero en los terrenos que han sido de los hijos del infante D. Sebastian.

Dos elegantes puentes de hierro cruzarán la carretera para dar acceso al embarcadero.

Las dependencias del palacio formarán una serie de edificios construidos de hierro y ladrillos con todos los adelantos del día.

Las grandes arboledas que hoy existen serán conservadas formando bosque.

## EXTRANGERO.

### EL DIVORCIO DE LOS REYES DE SÉRVIA.

No se confirma la noticia dada por algunos periódicos de que el Sínodo de Belgrado decretó el divorcio de los reyes de Servia.

Lo que sí resulta cierto es que el rey Milano entabló negociaciones para conseguir de su esposa la reina Natalia un compromiso de separación á la cual se opuso ella, diciendo que nada, absolutamente nada podía alegarse que justificase el divorcio.

En vista de esto se cree éste inevitable.

Los periódicos rusos publican artículos elogiando á la Reina, invitándole á pedir la protección de las potencias contra las pretensiones de su esposo.

El rey Milano encuentra por su parte el apoyo de los adversarios de la influencia rusa.

El conflicto tiene, pues, un carácter político.

*The Daily News* dice hoy que en Servia reina agitación á causa de las disidencias del matrimonio real.

La opinión pública, que tiene vivas simpatías por la reina, á quien llaman el Ángel de la Caridad, considera á ésta como una víctima de la política, herida en sus afecciones de esposa y madre, mientras que el rey es injuriado suponiéndole sus enemigos presa de una horrible enfermedad, el *delirium tremens*.

Como los que tienen que fallar sobre el divorcio son prelados de la religión cismática llamada ortodoxa, súbditos del rey, la reina Natalia recusará probablemente este tribunal y pedirá protección á su antigua patria, Rusia, antes de verse separada de su hijo el príncipe heredero de Servia.

## GACETILLA GENERAL

Hoy tiene lugar en el Circo Ancillotti, una función extraordinaria y de esperar es que, tanto en el espectáculo de hoy como en los que tienen lugar mañana á las 4 de la tarde el primero y el segundo á las 9 de la noche, no ha de faltar concurrencia, si hemos de juzgar lo satisfecha que sale la que

todas las noches de función acude á dicho Circo.

Como regla general se ha establecido que haya funciones todos los martes, jueves, y domingos.

—Se asegura que en los primeros días de Agosto llegará á Barcelona un tren procedente de Perpignan con mil viajeros, que por módico precio podrán ir y venir, permaneciendo tres días en Montserrat y uno en Barcelona, y obteniendo un cincuenta por ciento de rebaja en los precios de las localidades en la plaza de Toros.

—Nuestro buen amigo D. Tomás Montagut nos ha remitido un prospecto indicador de las aguas y baños minerales del Valle de Ribas, de su propiedad. En el prospecto mencionado consta que la temporada oficial en en dicho importante establecimiento, es desde 1.º del corriente á 15 de Setiembre.

En las muchas é importantes instrucciones encontramos que el precio de las habitaciones es desde una peseta á tres y media por persona y día; el servicio de fonda á 6 pesetas 1.ª clase, 5 en 2.ª y 4 en 3.ª clase, también por persona y día. Frente á la fachada antigua de la fonda hay un bonito jardín que remata al pié de la hermosa capilla del Establecimiento, en la que se celebra misa diariamente y otras funciones religiosas.

El itinerario desde Barcelona es el siguiente: desde esta capital (Estación del Norte) se va á Ripoll, trayecto de 106 kilómetros de ferro-carril que se recorren, en el espreso, en 3 horas y media; y de esta última población váse al Establecimiento, distancia de 10 kilómetros de buena carretera, que se salva en una ora.

El correo es diario. Hay estación telegráfica en la villa de Ribas, y en la fonda de Montagut un hilo telefónico que pone á esta fonda en inmediata comunicación con aquella estación telegráfica.

—Por virtud de propuesta reglamentaria, ascenderán en el mes actual, en la arma de infantería, 14 tenientes coroneles á coroneles, á este empleo 28 comandantes, 48 capitanes á comandantes y 107 tenientes á capitanes.

—Habiendo sido declarado sin efecto el nombramiento de aforador del Impuesto especial de alcoholes, en la Sección de Impuestos de la Aduana de Port-Bou hecho á favor de D. Pedro Marés, ha sido nombrado para desempeñar dicha plaza, D. José Reverter.

—Ha tomado posesión D. Luis Torija, del destino de Interventor-Vista de la Aduana de Perthús.

—Ha sido despachada favorablemente en Roma la súplica elevada al Sumo Pontífice por las autoridades religiosas, militares y civiles de capital del principado para la coronación canónica de su milagrosa imagen de Nuestra Señora de las Mercedes.

Se añade que la coronación se celebrará con solemnísimas fiestas en aquella iglesia de la Merced.

—Algunos de los actuales gobernadores civiles van á ser nombrados oficiales de secretario de los ministerios.

—Por el ministerio respectivo se ha publicado un Real decreto disponiendo que los depósitos necesarios en metálico constituidos hasta esta fecha y que se constituyan en lo sucesivo, cualquiera que sea su objeto y procedencia, incluso los prestados en garantía de la gestión y custodia de fondos del Estado, devengarán el interés anual de 4 por 100 establecido por el art. 33 del reglamento orgánico de la Caja general de Depósitos de 15 de Enero de 1874.

—Ya ha publicado la Dirección general de Rentas el prospecto para el sorteo de la lotería que se ha de celebrar en Madrid el 22 de Diciembre del

presente año.

Constará de 50.000 billetes, á 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas: distribuyéndose 18.250.000 pesetas en 7.657 premios el 1.º de 2.500.000 pesetas; el 2.º de 2.000.000; el 3.º de 1.000.000; el 4.º de 750.000; el 5.º de 500.000; 2 de 250.000 3 de 125.000; 4 de 80.000; 6 de 50.000 10 de 40.000; 20 de 20.000; 2.103 de 2.500, y los reintegros de costumbre.

—Habiendo sido declarado sin efecto por el Ministerio de Hacienda, el nombramiento de Oficial 2.º Ingeniero industrial, con destino á la 1.ª region, que comprende las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y Baleares; hecho por Real orden de 24 del mes último en favor de D. Juan Boixader y Solano, ha sido nombrado para desempeñarla D. José Borrás y Casellas.

—Dicen de Roma, que el pontífice Leon XIII abraja el propósito de publicar una Encíclica fijando los términos que han de regir en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, deslindando las atribuciones de ambas potestades.

—Nuestra primera autoridad civil ha publicado en el periódico oficial una importante circular referente á los presupuestos municipales. Dice en ella que en cumplimiento á lo que previene el art. 150 de la ley municipal ha dispuesto recordar á los Ayuntamientos de esta provincia que aun no han remitido al Gobierno los dos ejemplares de los presupuestos que han de regir durante el corriente año económico de 1888-89, lo verifiquen sin pérdida de tiempo con el fin de que puedan corregirse oportunamente las extralimitaciones legales que pudieran contener.

Convenientes, por varios conceptos que las Corporaciones municipales cumplan este servicio con la mayor puntualidad, cuidando de que se absorben las formalidades establecidas en los artículos 146, 147, 148 y 149 de la citada ley, por ser este uno de los mas importantes y constituir la base del orden administrativo económico de los pueblos.

Confía por lo que tanto en los Ayuntamientos activarán la formación de los referidos presupuestos y los remitirán al Gobierno cuanto antes, evitando el tener que emplear medidas coercitivas.

—Se halla enferma de gran cuidado la madre de nuestro buen amigo el distinguido procurador don Joaquín Mas Ministral, al que acompañamos en el consiguiente disgusto que le causa esta contrariedad, á la vez que deseamos para la paciente un pronto y completo restablecimiento.

**En la noche del lunes de esta semana** y en las primeras filas de sillones de nuestro Teatro, sufrieron extravío unos gemelos. El dueño de los mismos suplica á la persona que los haya hallado se sirva entregarlos al Conserje del Coliseo y será gratificada.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes así como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llevor.

## INSTRUCCION PÚBLICA

Sesión ordinaria de 2 Julio de 1888.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los vocales señores Perez Claras, Alsina, Vallés, Director del Instituto y Director de la Escuela Normal, se dió cuenta y lectura del acta de la pasada sesión que fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia de don José Albert, maestro interino de Ribas, solicitando permiso para tomar parte en las próximas oposiciones de esta provincia.

2.º Prevenir al Alcalde de Vilahur disponga lo conveniente para que la Junta local de primera enseñanza ponga desde luego en posesion de su cargo al maestro electo Sr. Casi, conforme se le ordenó en Junio próximo pasado, significándole que en caso de incumplimiento se acudirá á la autoridad del Sr. Gobernador, para que se le exija la responsabilidad á que haya lugar.

3.º A tenor de lo preceptuado en la disposicion 7.ª de la Real orden de 23 de Abril de 1864 y Real orden de 27 Mayo de 1857, conceder al maestro público de Vidreras quince días de licencia para atender á urgentes asuntos particulares, significándole que tiene de dejar al frente de su escuela el correspondiente sustituto.

4.º Significar á D. Ramon Ger, esposo de la ex-maestra de San Pedro Pescador Sra. Benedicta de Ger, que para acceder á su petición, es indispensable justificar en debida forma que es el único y legal heredero de dicha maestra.

5.º Remitir á la Junta Central de derechos pasivos, el expediente de clasificación de la maestra sustituida jubilada de Torroella de Montgrí señora Condom.

6.º Transcribir á D. Telesforo Izal la orden de la Junta Central de derechos pasivos declarándole jubilado con el haber anual de 1.080 pesetas incluyéndole la certificación expedida á su favor que remite la citada Junta.

7.º Trasladar al Alcalde de S. Hilario Sacalm, el escrito del maestro público manifestándole que no ha podido principiar la enseñanza, por no estar todavía arreglado el local-escuela, ordenándole que bajo su mas escuecha responsabilidad personal, disponga lo conveniente para que desde luego pueda dicho Maestro ejercer sus funciones.

8.º Autorizar á la maestra pública de Tortellá para hacer la transferencia de fondos en el presupuesto del ejercicio de 1887-1888 que interesa en su escrito de 20 de Junio último.

9.º Expedir el certificado de aptitud á favor de D. Florencio Puig y Serra, cuyo expediente de examen remite el Director de la Escuela Normal.

10.º Pasar á informe de la Inspección el expediente incoado por la Junta local de primera enseñanza de Palafrugell, pidiendo que el maestro público de aquella villa D. Vicente Roure sea comprendido en el caso 5.º artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

11.º Devolver á los Maestros de Vilamaniscle y Gombreny, los sobrantes de enseñanza de ejercicios cerrados, de conformidad con lo preceptuado por el oficial de contabilidad.

12.º Aprobar el contrato de enseñanza gratuita celebrado entre el Ayuntamiento y Maestro público de Campmany en virtud del cual percibieron la cantidad anual de 625 pesetas y 312.50 el profesor y la profesora correspondiente en concepto de compensacion de retribuciones.

13.º Aprobar el Acuerdo del Ayuntamiento de Boadella señalando la cantidad de 500 pesetas para aquella escuela pública de ambos sexos.

14.º Ordenar al Cajero de primera enseñanza ingrese en la Sucursal del Banco de España de esta capital, las cantidades recaudadas correspondientes al 4.º trimestre del próximo pasado ejercicio económico á tenor de lo preceptuado en el artículo 4.º de la

ley de 16 de Julio de 1887.

La Junta quedó enterada.  
I. De la Real orden de 7 de Junio último concediendo á D. Miguel Sabá la rehabilitación de los derechos adquiridos en el Magisterio público, y de haberse participado al interesado.

II. De haberse concedido la permuta por el Rectorado que de sus escuelas tenían solicitada, los maestros públicos de Terradas y Hostalets señores Morell y Roca y de haberse participado á los interesados.

III. De que el maestro de S. Martin de Vilallonga Sr. Cutiller, ha vuelto á ponerse al frente de su escuela por haber concluido el curso y reválida para el título de maestro superior.

IV. De que el pueblo de Palau Saco se ha agregado en distrito escolar á esta capital, satisfaciendo 100 pesetas anuales por atenciones de primera enseñanza, y por último se acordó nombrar maestro interino de Medinà, á D. Pedro Serradó y Serrat.

### CIRCO ANCILLOTTI

Grandes espectáculos para el sábado  
14 de Julio de 1888

DOMINGO 15

DOS GRANDES FUNCIONES

La primera á las 4 de la tarde

Y  
La segunda á las 9 de la noche

Esta compañía dá funciones los martes, jueves, sábado, domingo y días feriados dos.

Entrada general. . . . . 0'50 cénts.

Medias entradas. . . . . 0'30 »

Asientos de preferencia

con entrada. . . . . 1'00 »

Reservados sillas con entrada. . . . . 1'50 »

A las 9 de la noche.

### TEATRO PRINCIPAL

Funcion para hoy Sábado 9.º de abono.—Se pondrá en escena el drama en 3 actos, titulado

## Lo plet de 'n Baldomero

A las 9 en punto

### TELEGRAMAS.

Madrid 12.—Ha sido preso en Valencia el abogado Cantos, habiendo sido luego incomunicado.

Cantos es el esposo de la señora asesinada; se hallaba en Barcelona y se ha presentado espontáneamente en Valencia.

Créese que el autor del asesinato es Muñoz, con quien tenía ciertas relaciones la esposa de Cantos.

—Niégase ser exacto el rumor que ha circulado referente á que piense dimitir su cargo el juez instructor de la causa incoada con motivo del asesinato de la señora viuda de Varela.

El ministro de la Gobernación señor Moret, vigila para que fracasen los proyectos de los enemigos de orden público.

Ha celebrado una conferencia con el capitán general de este distrito y con los inspectores del cuerpo de Vigilancia.

—*San Sebastian.*—La recepción que ha tenido lugar en Palacio ha sido lucidísima, habiendo asistido á ella todas las notabilidades de esta población.

La familia real sigue sin novedad. El ministro de Gracia y Justicia ha despachado con la Reina Regente.

Continúa gravísimo el conde de Belascoain.

Pasan de 8.000 los adhesiones á la suscripción abierta para costear la edi-

ción de las reformas-militares del general Cassola.

*Berlin.*—Los médicos alemanes están irritados contra el doctor Mackenzie. Dicen no temer sus acusaciones y en cambio le hacen responsable del fallecimiento del emperador Federico III.

El emperador Guillermo abraza el propósito de ir confiando los elevados cargos del ejército y de la marina á los príncipes alemanes.

Esto disgusta á los generales procedentes de las distintas armas.

Ultimamente ha sido elegido el príncipe Jorge en Sajonia para el mando del 12.º cuerpo del ejército.

El emperador de Alemania se detendrá en Copenhague.

Como es natural Guillermo II será acompañado por una flota alemana hasta los límites de las aguas alemanas, y á partir de dicho punto, el yacht imperial no serán ya escoltado por los dos navios de guerra.

El czar, que se ha trasladado estos últimos días á Finlandia, saldrá al encuentro de Guillermo II á bordo del yacht «Derjawa», que será igualmente escoltado por dos buques de guerra.

El gran duque heredero de Rusia acompañará á su padre.

Si la entrevista se verificara, como se calcula, en alta mar, el emperador Guillermo se trasladará á bordo del «Derjawa», que enarbolará acto continuo la bandera alemana.

El czarewitch se trasladará á bordo del «Hohenzellern», enarblando el pabellón ruso.

Mr. Giers formará parte de la comitiva del emperador Alejandro.

### GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Buenaventura ob.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia del Hospicio

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

### SECCION COMERCIAL.

#### MERCADOS

Medida, la Carga.

GERONA.

Trigo 13'75 peseta.—Mezcladizo 16'50—  
cebada 11'50.—Maiz 52'25.—Judias 25'50—  
abas 15'25.—Mijo 70.—Fayol 14'50 5.5—  
vena 9'25.—Arbej. s17.—Centeno, 12'11—  
banzas, 30'75.

PUIGCERDA.

Trigo 25 pesetas la carga.—Centeno 17'00  
—Cebada 17'00.—Patatas 07'00.—Carner,  
75 carnicera.—Ternera 1'25.—Buey 1'25—1  
T. cino fresco 3'00.—Id. seco 2'00.—Salchi  
chon seco, 4'00.

### ANUNCIOS.

Pañería y Sastrería «El Louvre,,

4, PLATERIA, 4

Liquidación permanente en los  
géneros de verano

Grandes rebajas de precios á nuestras  
existencias, de un 25 á 30 por 100.

«El Louvre,, Plateria, 4, entrando  
por la Plaza del Angel.—Barcelona

**BAÑOS** El propietario de las Aguas  
Minero-Termales de Caldas  
de Malavella don Benito Dillet (a) Adro-  
gué, ofrece al público su Establecimien-  
to de baños, en donde los señores concu-  
rrentes serán servidos con todo esmero  
y puntualidad.

El mismo propietario se encarga de  
mandar agua termal en barriles á toda-  
las estaciones de la línea férrea de Bar-  
celona á Francia,

De la propia seccion (Aguas) haciendo saber la instancia de los señores Solé é hijo de Olot para variar el aprovechamiento que disfrutan del aguas del rio Fluviá como motor de una fábrica de hilados y tegidos en el término de Montagut, dando 30 días para reclamar.

Subsigue nota del proyecto.

Convocatoria por la Excm. Diputación provincial para el 25 de Agosto á oposiciones de dos plazas de médicos cirujanos de la clase de segundos del Hospital provincial con mil pesetas anuales, explicando detalladamente, la forma de la solicitud y condiciones de la memoria—tema objeto de oposicion, forma de los ejercicios tribunal y demás.

Extracto del acta de la sesion de la Comision provincial de 24 Abril último.

Aviso de la Administracion de Contribuciones (Negociado de Minas) sacando á subasta para el 17 de Julio próximo once concesiones mineras cuya caducidad se ha declarado.

Subsigue el pliego de condiciones.

Como única providencia judicial sigue una cédula de emplazamiento del Juzgado de La Bisbal, actuación Vicens, en méritos de juicio declarativo de mayor cuantía de José Bou y Paradedá sobre reclamacion de cantidades contra Juan Bou y González, Mercedes y Amalia Bou, viuda la última y coisorte la primera de D. Miguel Muñoz y otros, para que dentro 60 días improrrogables comparezcan en autos, apercibidos de la responsabilidad procedente no haciéndolo.

Cierra este Boletín con los anuncios de las siguientes Alcaldías:

segundo punto, según pliego de condiciones radicado en la seccion y bajo otras condiciones, que expresa.

Subsigue un modelo de propuesta.

Circular sobre reemplazos de la Comision provincial señalando el 9 de Junio próximo para presentacion é ingreso en caja de mozos que faltan de anteriores reemplazos, para cubrir cupos ó ser revisadas sus exenciones, indicando reglas sobre la forma de llenar su cometido los comisionados, con el sabido pleonasmo de siempre, de que los mozos que se presenten han de hacerlo voluntariamente.

Certificacion librada en mancomun por el Comisario de guerra y Vice-presidente de la Comision provincial, fijando los precios límites de varios artículos de consumo en la provincia durante el mes de Junio último, á los efectos de la Real orden de 22 de Marzo de 1850 y artículo 3.º de la instrucción de 9 Agosto de 1877.

Extracto del acta de la sesion del día 20 de Abril de 1888, celebrada por la Comision provincial.

Segue el extracto de las celebradas los días 21 y 23 de Abril último.

Anuncio de la Zona militar de Gerona avisado por el Gobierno militar sobre extravío y caducidad de la licencia absoluta del guardia segundo que fué de la Comandancia de Puerto-Rico Juan Aguiar Portas.

Dos edictos de la Fiscalia de la guardia civil de esta Comandancia provincial, para subastar el día 18 del mes venidero en la Alcaldía de S. Jordi una casa-cuartel, y otra para subastar el 19 otra casa-cuartel en Sarriá, ambas según pliego de condiciones obrantes en la Fiscalia.

# LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Á PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8.

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, re-  
dención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al ven-  
cimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y  
de ósito devengando intereses.

## EL MEJOR PURGANTE VEGETAL

UNICO QUE NO IRRITA

Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la  
muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman

## PILDORAS PURGANTES DEL DR. AYFR

Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los  
desarreglos del vientre así como también la ictericia, ataques biliosos, neu-  
ralgias, jaquecas y los dolores de cabeza.

AL POR MAYOR

Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C.<sup>a</sup>

BARCELONA.

En la imprenta de este periódico se hacen  
toda clase de impresos á precios muy venta-  
josos.

## AVISO A NUESTROS SUSCRIPTORES

A virtud de la concesión especial hecha á nuestro periódico por el *Instituto Médico Celular de Barcelona*, nuestros abonados pueden obtener con ventaj-  
as los siguientes específicos.

25 por 100 de descuento en los específicos siguientes: Perlas de la Salud.—Curan  
la debilidad general, la anemia, etc., en tónicas. Precio 4 pesetas; 3 á los suscritores  
de este periódico.

Antisepsis del Dr. Audet.—Curan los flujos, la tisis, la escrófula, la tos, los catar-  
ros, bronquitis, etc., 2 pesetas, 1'50 á los suscritores.

Talisman de la Madre.—Cura la dentición y las indisposiciones de los niños. 2 pe-  
setas, 1'50 á los suscritores.

Antitorreico.—Cura la sordera y demás enfermedades del oído. 4 pesetas, 3 á los  
suscritores.

Pildoras Charcot.—Cura las parálisis (f. riduras). 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Pildoras febrifugas.—Curan las fiebres intermitentes, cuartanas, tercianas, etc.,  
4 pesetas, 3 á los suscritores.

¡Luz! ¡Luz!—Cura las enfermedades de la vista. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

20 por 100 en los siguientes: Medicación laríngea.—Cura las enfermedades de la  
garganta y de la voz. 5 pesetas, 4 los suscritores.

Fluido vital.—Cura la esterilidad y la impotencia y las pérdidas seminales. 5 pese-  
tas, 4 á los suscritores.

Reconstituyente á fortiori.—Cura las enfermedades de la sangre y de la menstru-  
ción. 5 pesetas, 4 á los suscritores.

Gotas viriles.—Curan la debilidad nerviosa y despiertan el apetito. 6 pesetas, 5 á  
los suscritores.

Otras rebajas.—Antiherpético de San Antonio.—Cura el herpes. 7 pesetas, 5'75 á  
los suscritores.

Asmático Seydem.—Cura el asma. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Contra-oxena.—Cura la fetidez de aliento. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Disolvente Mekel.—Cura las enfermedades de la vejiga. 12 pesetas, 9'75 á los sus-  
critores.

Específico Dower.—Cura el cáncer. 7 pesetas, 5'75 á los suscritores.

Contra-tina.—Cura las enfermedades del cuero cabelludo. 7 pesetas, 5'75 á los sus-  
critores.

Pildoras Antineuróticas del corazón.—Cura las palpitaciones. 10 pesetas, 8'75 á los  
suscritores.

Antihistérico Jacoud.—Cura el histerismo. 4 pesetas, á los suscritores.

Perlas del Serrallo.—Curan la impotencia, la esterilidad y la espermeiorrea. 40 pe-  
setas, 34'75 á los suscritores. Los que deseen adquirir los anteriores específicos de-  
ben pedirlos acompañando el importe de sellos ó libranzas, al *Instituto Médico-  
Celular Antiséptico*. Pasaje Domingo, 1.—Apartado de Correos, número  
23, Teléfono, 408.—Barcelona.

En la imprenta de este periódico se hacen  
toda clase de impresos á precios muy venta-  
josos.

## TIMBRES ELÉCTRICOS

construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos.—  
calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputación y Consejo de Ciento,  
ensanche. Al por mayor grandes descuentos.

Cierra este *Boletín* con los anuncios siguientes de  
las Alcaldías de la provincia:

1.º Cantallops, participando que el reparto de ter-  
ritorial y consumos de 1888-89 estará de manifiesto 8  
días.

2.º Vilanant, que el reparto de inmuebles de 1888-  
89 queda 8 días público.

3.º Santa Eugenia que el reparto de inmuebles de  
1888-89 está al público 8 días.

4.º Sarriá, en igual sentido, publicándolo por igual  
término.

5.º Rabós de Ampurdá, poniendo al público por 8  
días el reparto de 1888-89.

6.º Llagostera, que el reparto de consumos y sal de  
1888-89 está al público por 8 días.

7.º Santa Cristina de Aro que el reparto por territo-  
rial de 1888-89 está al público 8 días.

8.º Vilafant, que el reparto de inmuebles de 1888-  
89 está al público 8 días.

*Gaceta del día 28.*

*Estado.*—Convenio con Austria-Hungría.

*Hacienda.*—Ley de impuesto sobre los alcoholes.

—Reglamento para la aplicación de esa ley.

—Plantilla de la sección central de ese impuesto.

—Planta del personal del Ministerio de Hacienda.

*Gracia y Justicia.*—Rs. Ds. sobre personal de la Ma-  
gistratura.

*Guerra.*—Rs. Ds. sobre adquisiciones y personal.

*Gobernación.*—R. O. sobre concejales de Escori-  
nuela.

*Fomento.*—R. O. aprobando subasta del tranvía des-  
de La Pradera al Real Sitio de San Ildefonso y Seg-  
ovia.

*Boletín Oficial del día 28.*

No se publicó.

*Gaceta del día 29.*

*Estado.*—Recepción por S. M. del general Grolman.

*Gracia y Justicia.*—Indulto; presentación de Obispo  
para Tarazona.

*Guerra.*—R. D. de personal.

*Hacienda.*—Rs. Os. desestimando alzadas sobre a-  
ducido de Aduanas.

*Gobernación.*—Confirmando suspensión del Alcalde  
de Realejo.

*Fomento.*—Rs. Os. sobre obras é instrucción pública.

*Ultramar.*—Nombramiento de Registrador de Be-  
jugal.

*Boletín Oficial del día 29.*

Aviso á los suscritores.

Parte oficial tomado de la *Gaceta* del 27, dando cuen-  
ta del estado de salud de SS. MM. y augusta Real Fa-  
milia.

Circular de orden público para la captura de Vicen-  
Maria Cabezas (á) *Maricón* fugado de la cárcel de Pi-  
nos Puentes.

Circular de la sección de Fomento (Minas) haciendo  
saber que por D. Francisco Arnau y Barrera, vecino  
de Puigcerdá, se han solicitado cuatro pertenencias de  
la mina «Teresita» término de Dás, paraje *La Coma*.